



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 497-2023-MPS/A.

Sechura, 06 de noviembre de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 298-2023-MPS/GM, de fecha 03 de noviembre de 2023, suscrito por el Gerente Municipal; sobre: **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO EN EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú, radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”, así mismo, el numeral 17) del artículo 20° establece: “Son atribuciones del alcalde: (...) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”.

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se Aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 248 -2023-MPS/A, de fecha 01 de Junio del 2023, se resuelve en el segundo artículo designar al Abg. Jorge Luis Jiménez Varona, como Secretario General de la Municipalidad Provincial de Sechura a partir del 01 de Junio del 2023, a razón del Cese del cargo a de la Abg. Mayra Leonilda Amaya Chavesta.

Que, con el informe N° 378-2023-MPS-GM-GAyF/SGRH, de fecha 2 de noviembre del 2023, el Subgerente de Recursos Humanos se dirige al despacho de la Gerencia Municipal a efectos de informar que la servidora municipal, Abg. Nelly Noelia Paiva Ayala, cumple con los requisitos para desempeñar el puesto de Secretaría General de nuestra entidad municipal.

Que, ahora mediante Carta de Visto, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General emitir el Acto Resolutivo, para designar a la Abg. Nelly Noelia Paiva Ayala, como Secretaría General, asimismo se indica que se debe agradecer al Abg. Jorge Luis Jiménez Varona por su desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como Secretario General hasta la emisión del presente acto administrativo.

(2) ... Resolución de Alcaldía N° 497-2023-MPS/A

Que, estando a lo descrito en líneas arriba de conformidad con los documentos emitidos por los órganos administrativos involucrados en el caso que nos ocupa y teniendo presente las normas municipales como las normas procedimentales que rigen a la Municipalidad Provincial de Sechura; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°-inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldesa de la Provincia de Sechura,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CESAR** al Abg. Jorge Luis Jiménez Varona, a partir de la emisión de la presente resolución en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Sechura, dándole las gracias y el respectivo reconocimiento por el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones.



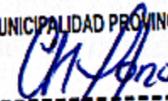
ARTÍCULO SEGUNDO. – **CESAR** a la Abg. Nelly Noelia Paiva Ayala, partir de la emisión de la presente resolución en el cargo de Sub Gerente de Catastro y Asentamientos Humanos de la Municipalidad Provincial de Sechura, dándole las gracias y el respectivo reconocimiento por el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. – **DESIGNAR** a partir de la fecha a la Abg. Nelly Noelia Paiva Ayala en el Cargo de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Sechura.

ARTÍCULO CUARTO. – **ORDENAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente resolución al Abg. Jorge Luis Jiménez Varona; a la Abg. Nelly Paiva Ayala, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Secretaría General, Sub Gerencia de Catastro y Asentamientos Humanos, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA


C.P.C. Carmen Rosa Morales Loro
ALCALDESA

CRML/Alc.